

Escrite marquésis.



SELLO QVARTO. VEINTY
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
TAY OCHO, S

Expediendo Pubado, é inabilitado A quele tubiere te
hayan, á que dáquellas que tubieren derecho á here
darle en la forma que esta dicha del que muriere
sin Disponer de, con las qualiter dhas Calidades, y con
dixiones que se usaban declaradas, quiero que ten
gan el nombrado ofizio, y provea de los, y Oveedores
de los, y Subuevones, y de persona ó personas que de vos
ó de ellos huviere título, ó causa perpetuamente pa
ra siempre xamav, Pmando al Presidente, y los
de expresado mi Consejo de las órdenes de gachon
el dicho título en favor de la persona ó personas, ó
á quien évi perteneciere conforme lo que esta referio
do, siendo de las Calidades que para servirle se
requieren expresando en el esta mudo, y proveo
que si alguno hubiere con los que ha de servir
subdiere en el dho ofizio, y á quien perteneciere sin
embargo de qualquier leyes, y Pragmaticas de los mis Reynos que
haya en contrario con las qualiter para en quanto á esto toca
y proveya de lo que quedando en su fuerza y vigor para
lo de mas de adelante, y con que no tengais dho ofizio de